

**Confederación Española de Fabricantes de
Alimentos Compuestos Para Animales**

cesfac

**REGLAMENTO DE LA DEFORESTACIÓN: ASPECTOS
MÁS RELEVANTES Y CUÁL PUEDE SER EL
IMPACTO EN EL SECTOR DE LA ALIMENTACIÓN
ANIMAL**

Ana Hurtado

CESFAC

21 de abril de 2023



Galís Alimentos S.L.U.
Seguridad Alimentaria del Noroeste S.L.U.

cesfac

Índice

1.- Introducción Reglamento lucha contra deforestación

2.- Elementos claves del Reglamento

3.- Próximos pasos en España

4.- Conclusiones



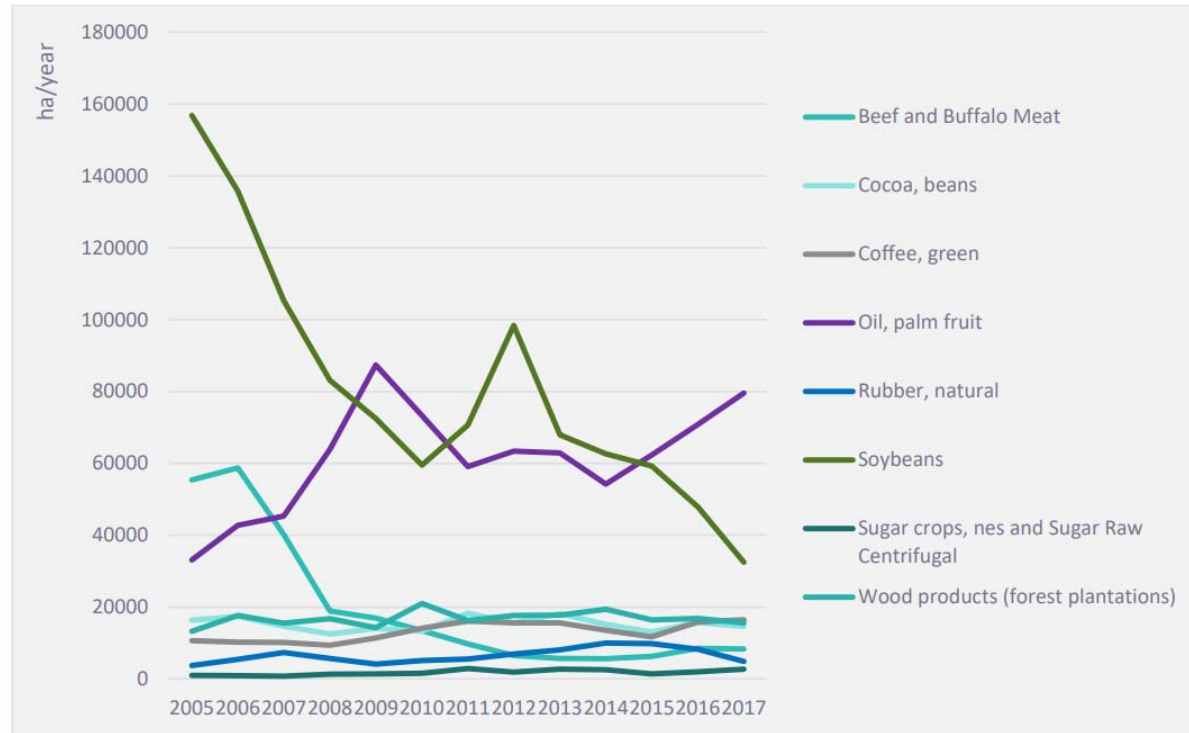
Marco ambiental

- **Deforestación:** 420 mill ha. de bosque perdidas (cambio de usos de la tierra) entre 1990-2020 (FAO, 2020).
- Más de 100 millones de ha. de bosques se están viendo afectadas por **incendios forestales**, plagas, enfermedades, EEI, sequías...(FAO, 2020).
- **Expansión agrícola:** principal causa de deforestación y fragmentación del bosque y pérdida asociada de biodiversidad (FAO, 2020).
 - 40 % agricultura comercial a gran escala (vacuno, soja y aceite de palma)
 - 33 % agricultura local de subsistencia
- La deforestación y la degradación forestal son impulsores importantes del **cambio climático** (IPCC: 11 % de las emisiones de GEI) y la **pérdida de biodiversidad**.
- En la UE el **consumo de productos** con deforestación importada en el consumo final total representa alrededor del 10 % del porcentaje global (EC, 2013).



Marco ambiental

Figure 4.8 Deforestation embodied in the EU 27 production and consumption of agricultural and forestry commodities for selected commodities over 2005-2017 period



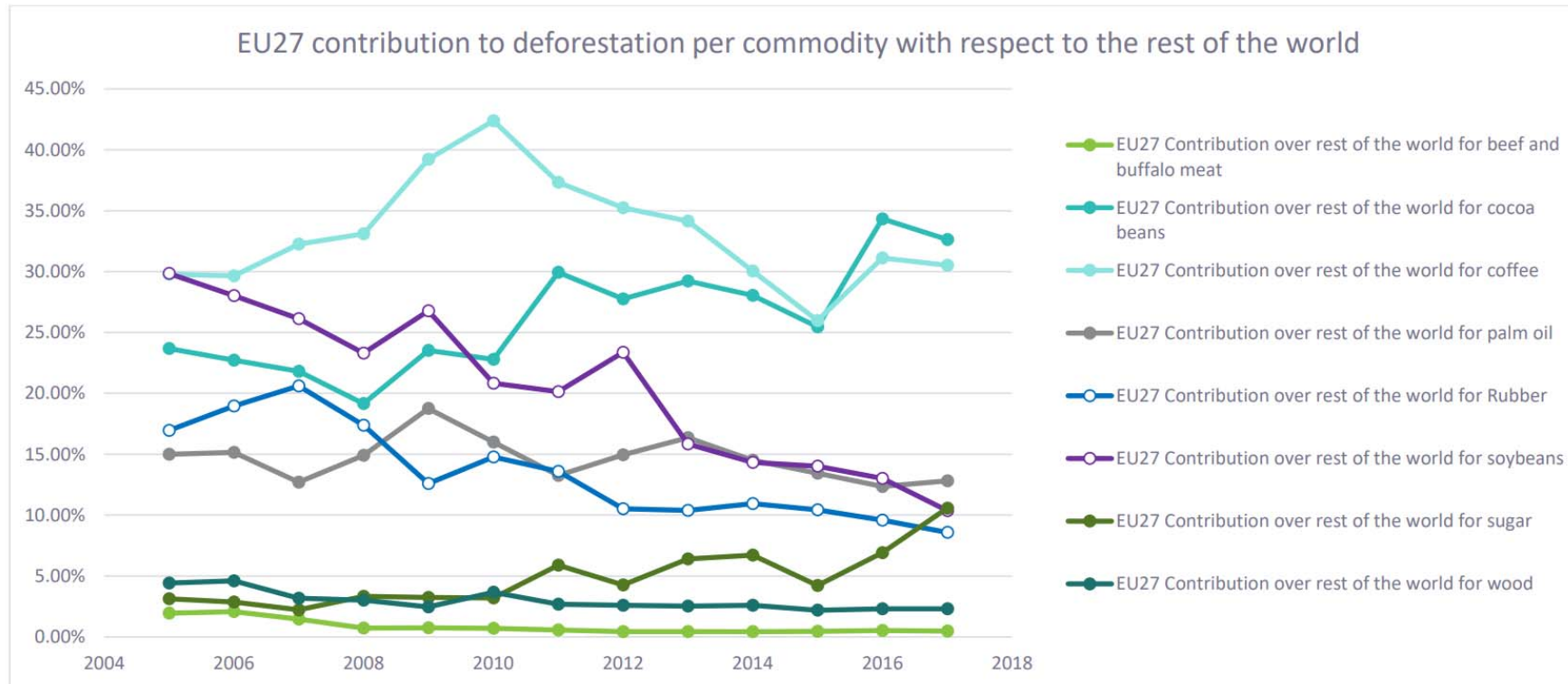
Note: Data from Florence Pendrill, U. Martin Persson & Thomas Kastner (2020). 'Deforestation risk embodied in production and consumption of agricultural and forestry commodities 2005-2017'. Chalmers University of Technology, Senckenberg Society for Nature Research, SEI, and Ceres Inc. DOI: 10.5281/zenodo.4250532

Fuente: [Impact assessment on demand-side measures to address deforestation. Final report.](#)



Marco ambiental

Figure 4.10 Contribution of EU27 to deforestation per commodity in comparison to rest of the world

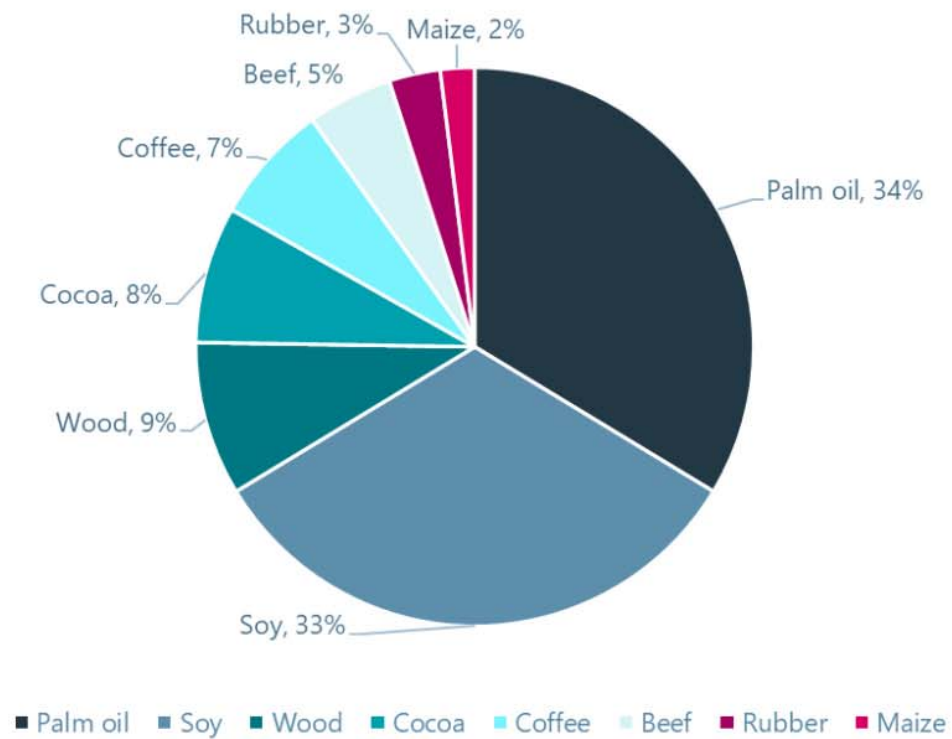


Note: Data from Florence Pendrill, U. Martin Persson & Thomas Kastner (2020). 'Deforestation risk embodied in production and consumption of agricultural and forestry commodities 2005-2017'. Chalmers University of Technology, Senckenberg Society for Nature Research, SEI, and Ceres Inc. DOI: 10.5281/zenodo.4250532

Fuente: [Impact assessment on demand-side measures to address deforestation. Final report.](#)

Marco ambiental

Figure 7.2 Average contribution of each considered commodities as a share (%) of the total contribution of EU consumption in terms of risk of embodied deforestation, between 2008 and 2017



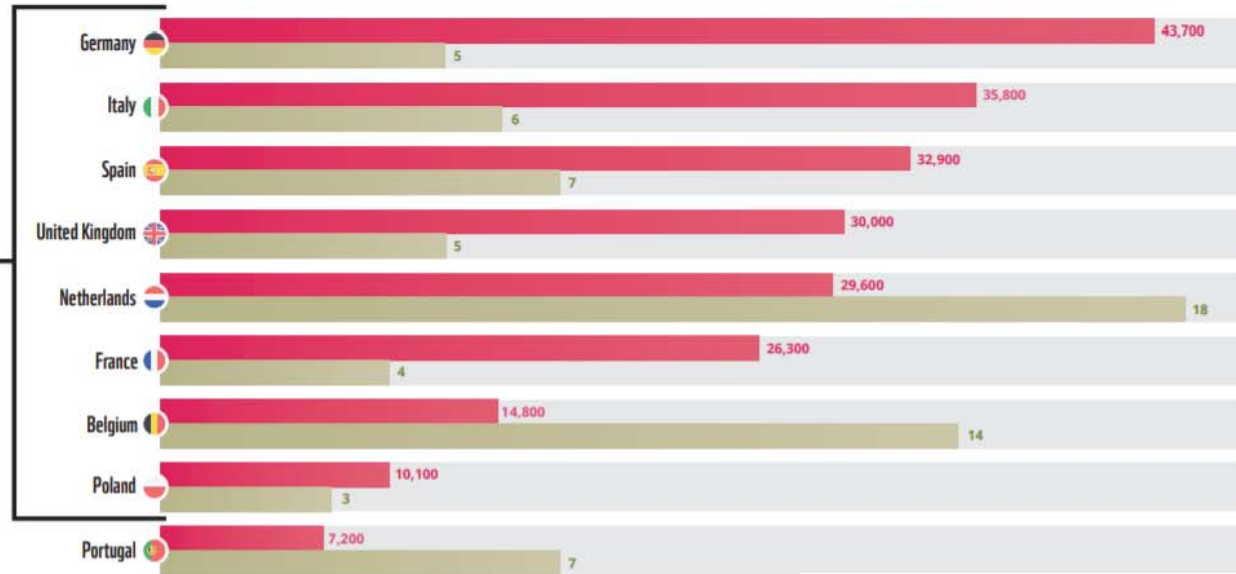
Fuente: [Impact assessment on demand-side measures to address deforestation. Final report.](#)

Marco ambiental

THE LARGEST EU ECONOMIES AT THE TIME WERE RESPONSIBLE FOR

80%

OF THE EU'S EMBEDDED DEFORESTATION THROUGH THEIR USE AND CONSUMPTION OF FOREST-RISK COMMODITIES



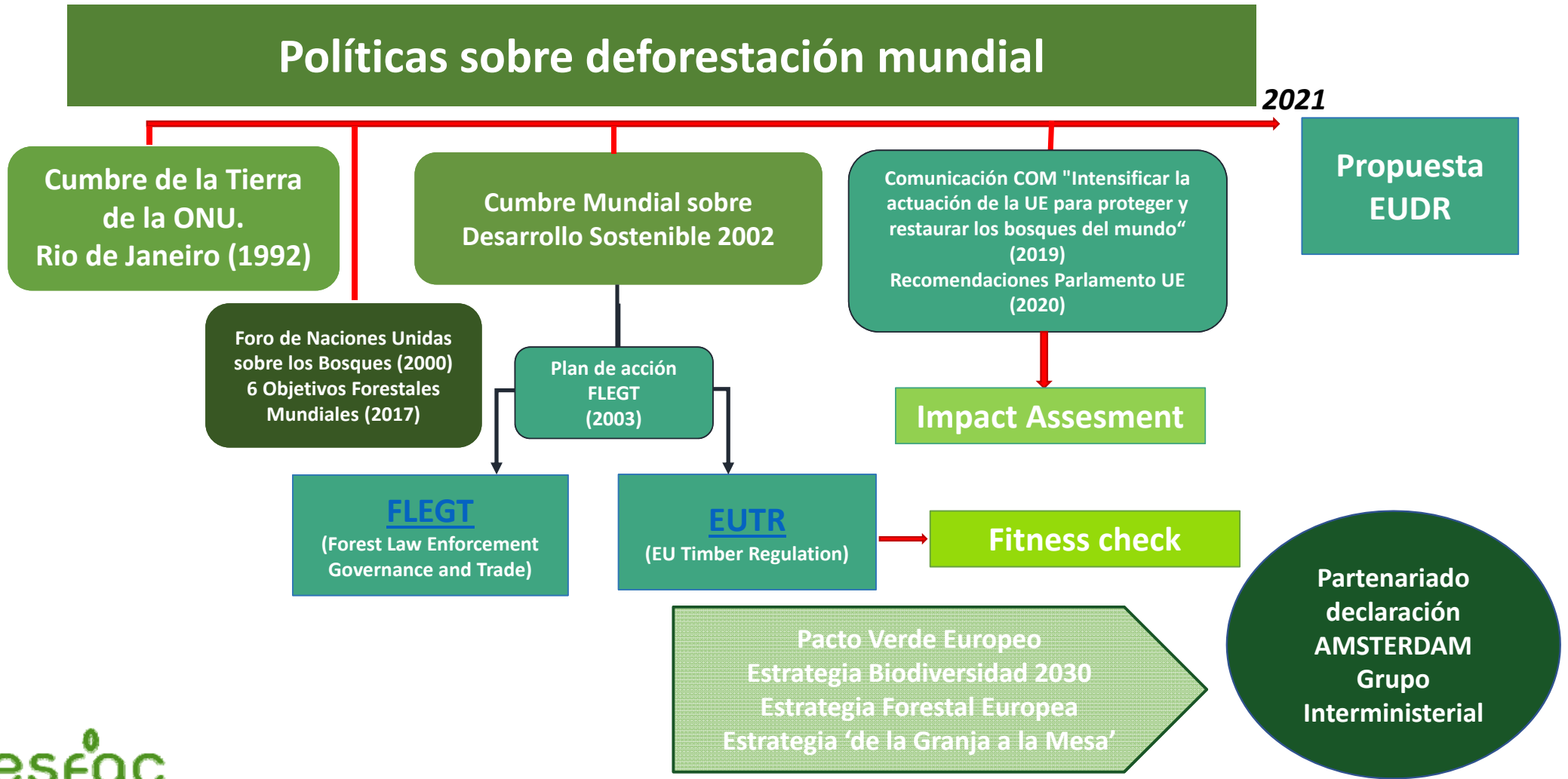
BETWEEN 2005-2017, MORE THAN 80% OF TROPICAL DEFORESTATION WAS CONCENTRATED IN JUST SIX COMMODITIES:



Fuente: [WWF. Incrementando el ritmo: el impacto continuo del consumo de la UE en la naturaleza.](#)

■ Mean deforestation in ha per year
■ Per capita in m² per year per capita

Marco ambiental



Índice

1.- Introducción Reglamento lucha contra deforestación

2.- Elementos claves del Reglamento

3.- Próximos pasos en España

4.- Conclusiones



Reglamento UE de lucha contra la deforestación

Fase actual:

Comisión Europea: Propuesta presentada el 17 de noviembre de 2021

Consejo Europeo: aprueba un Enfoque general el 28 de junio de 2022

Parlamento Europeo: obtienen un compromiso el 13 de septiembre de 2022

- Acuerdo entre Consejo y Parlamento Europeo: **6 de diciembre 2022**



PENDIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL DOUE

Reglamento UE de lucha contra la deforestación

- Objeto
- Ámbito aplicación
- Definiciones
- Obligaciones
 - Agente
 - Comerciante
 - AA.CC.-Aduanas
- Sistema evaluación países
- Cooperación países productores
- Sistema información
- Revisión/plazos



Diligencia Debida



Reglamento UE de lucha contra la deforestación

Objetivos

Objetivo general:

Minimizar la contribución de la UE a la deforestación y la degradación forestal mundial (reduciendo así las emisiones de GEI y la pérdida de biodiversidad responsabilidad de la UE)

Objetivos específicos:

Minimizar el riesgo de que los productos procedentes de las cadenas de suministro asociados con la deforestación y la degradación forestal puedan entrar en el mercado UE

Aumentar la demanda y el comercio de la UE de aquellas materias primas y productos derivados "que no causen deforestación"

Reglamento UE de lucha contra la deforestación

Cuestiones clave

Aplica a las **importaciones** de terceros países a la UE, **exportaciones** desde la UE y **producción nacional** y el **comercio**

Afecta a determinadas **materias primas** (ganado vacuno, cacao, café, palma aceitera, soja y madera, caucho) a través de sus **productos derivados**



Anexo I: Contiene la lista de productos afectados clasificados según Nomenclaturas Combinadas del Reglamento del Consejo (CEE) N° 2658/87

Reglamento UE de Lucha contra la deforestación

Cuestiones clave

ANEXO I:

Soya	1201 Soya beans, whether or not broken
	1208 10 Soya bean flour and meal
	1507 Soya-bean oil and its fractions, whether or not refined, but not chemically modified
	2304 Oilcake and other solid residues, whether or not ground or in the form of pellets, resulting from the extraction of soya-bean oil



No pienso compuesto

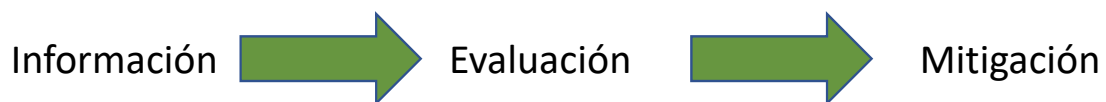
Reglamento UE de lucha contra la deforestación

Cuestiones clave

Establece los siguientes requisitos para todos los productos relevantes:

- Libres de deforestación (legal e ilegal) y degradación forestal (madera) desde 2020
- Legalidad en el país de producción (ambiental, social, comercial, CLPI, etc.)
- Declaración de diligencia debida previa a puesta en mercado

❖ Diligencia debida obligatoria (DD)



- ❖ Geolocalización de las parcelas de producción de la materia prima
- ❖ Sistema informático, Registro de declaraciones de diligencia debida (DDD)

Reglamento UE de lucha contra la deforestación

Definiciones

Definiciones numerosas (28), complejas y existentes. Algunos ejemplos:

- **Deforestación:** no incluye otras tierras boscosas
- **Geolocalización:**

“la ubicación geográfica de una parcela de tierra descrita mediante coordenadas de latitud y longitud correspondientes a al menos un punto de latitud y longitud y utilizando al menos seis dígitos decimales. Para las mercancías pertinentes que no sean ganado, para parcelas de tierra de más de [4] hectáreas, la ubicación geográfica se proporcionará mediante polígonos, es decir, puntos de latitud y longitud suficientes para describir el perímetro del terreno”.

- Legislación relevante país producción
- Preocupaciones justificadas

Reglamento UE de lucha contra la deforestación

Qué tienen que cumplir las materias primas y productos relevantes:

- ❖ Ser libres de deforestación (producidos en tierras que no han sido objeto de deforestación después del 31 de diciembre de 2020)
- ❖ Producidos de conformidad con legislación pertinente país de Producción
- ❖ Amparados por una Declaración de Diligencia Debida (anexo II)

Quiénes y cómo:

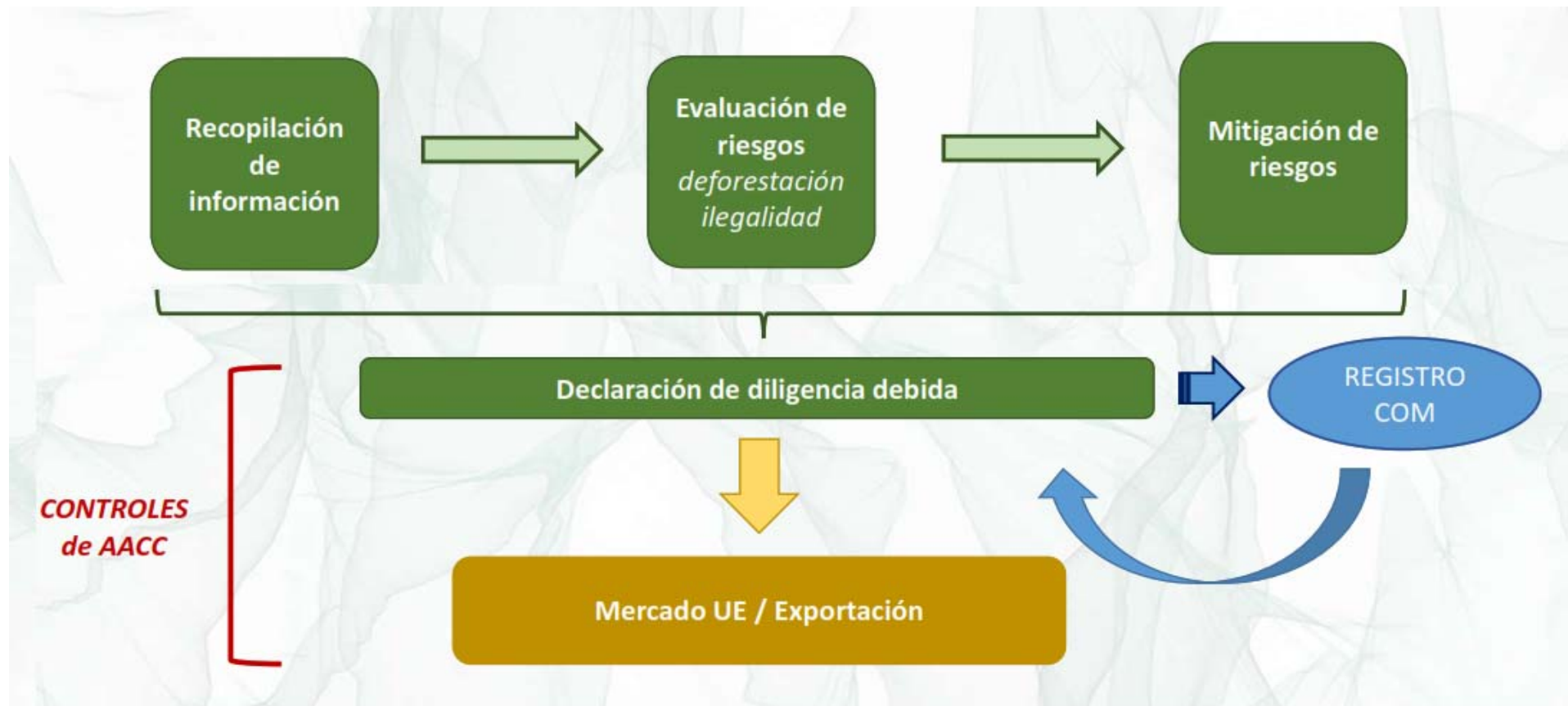
- ❖ Agentes (importadores, exportadores, productores y ¿comerciantes no pymes?): ejercer la Diligencia Debida: información y documentación + evaluación de riesgo + medidas de mitigación
 - Declaración de Diligencia Debida (DDD) antes de introducir en UE/exportar desde UE...

simplificación: evitar duplicación esfuerzos

- ❖ Comerciantes: comercio intracomunitario (¿solo pymes?): trazabilidad
- ❖ Obligaciones para AA.CC. (incluidas aduanas)
- ❖ Instituciones financieras: NO

Reglamento UE de lucha contra la deforestación

Diligencia debida:



Diligencia debida:

Recopilación de información

- Descripción producto
- Cantidad
- País o región de origen
- Geolocalización de parcelas
- Contacto proveedores/clientes
- Información concluyente y verificable
 - Libre de deforestación
 - Acorde con legislación país de origen

Evaluación de riesgos deforestación ilegalidad

- Nivel de riesgo país/región (benchmarking)
- Presencia bosques/deforestación
- Comunidades indígenas/denuncias previas
- Nivel de corrupción, conflictos armados, falta de transparencia, etc.
- Complejidad de la cadena
- Riesgo de elusión o mezcla
- Preocupaciones justificadas
- Certificaciones de terceros

Mitigación de riesgos

Control riesgo

- Información, datos o documentación adicional
- Auditorías o certificaciones independientes voluntarias
- Pyme/obligatoria no PYME
- Apoyo productores locales

Evitar riesgo:

- Cambio de proveedor u origen

Reglamento UE de lucha contra la deforestación

Elementos centrales

- ❖ Clasificación del nivel de riesgo de los países o regiones (18 meses): estándar, alto o bajo
- ❖ Diligencia debida simplificada para países de bajo riesgo (previo análisis riesgo)
- ❖ Establecimiento autoridades competentes en cada Estado miembro (6 meses)
- ❖ Porcentaje de controles mínimos exigidos a las autoridades competentes (9%-3%-1%)
diferente según riesgo del país o región de origen)
- ❖ Control basado en el riesgo (Plan anual de control)
- ❖ Actuación en frontera: papel relevante autoridades aduanera
- ❖ Medidas provisionales y correctoras previstas a nivel de la UE
- ❖ Régimen sancionador mínimo a nivel de la UE → trasposición

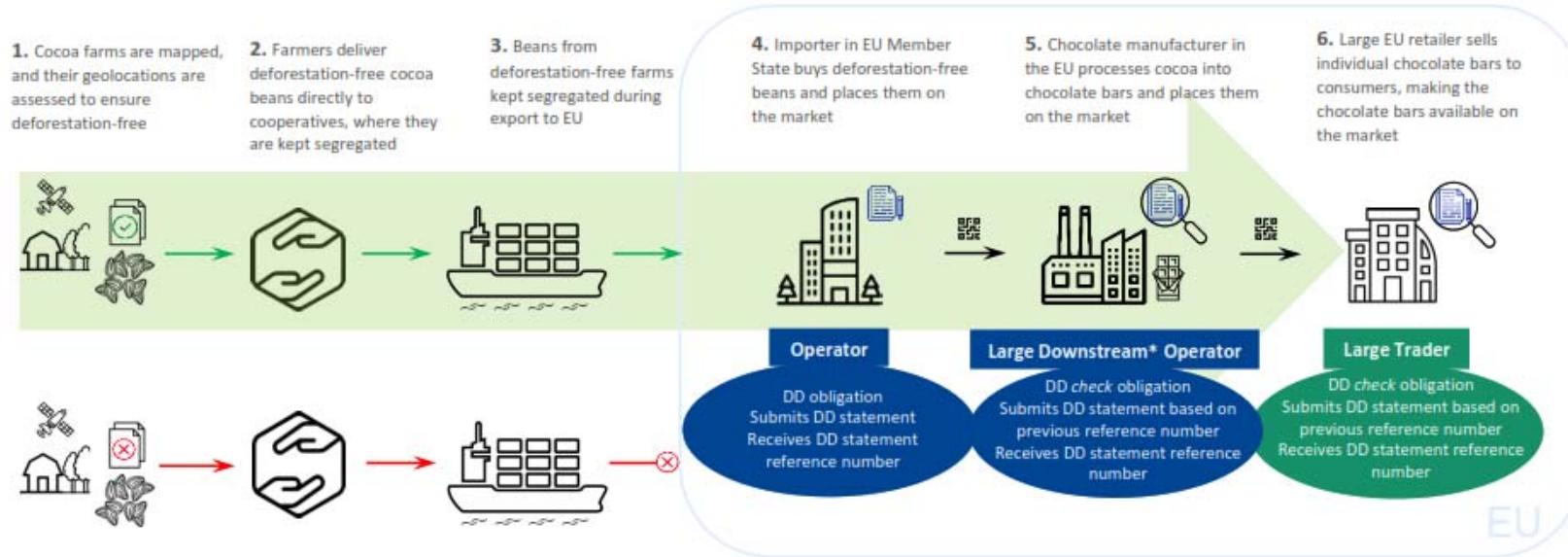
Sistema de diligencia debida

- Es un marco de procedimientos y medidas destinadas a comprobar el cumplimiento
- Agente tiene obligación de establecer, mantener y actualizar
- Revisión al menos anual y adaptaciones necesarias
- 5 años registro
- Carácter público (para agentes no pymes)

Sistemas simplificados

- Comisión: país bajo riesgo
- Consejo:
 - Evitar duplicidad DD (operador y producto)
 - Representante autorizado
 - Cuestión de la corresponsabilidad

EU chocolate brand traceable cocoa supply chain



*Downstream is used for "operators and traders further down the supply chain", as per Article 4(8), 4(9), and 4(9a), and Article 4a(2)

Domestic timber exported from EU as furniture



*Downstream is used for "operators and traders further down the supply chain", as per Article 4(8), 4(9), and 4(9a), and Article 4a(2)

Please note that infographic shows an example of a potential supply chain scenario and is not representative of all supply chains.

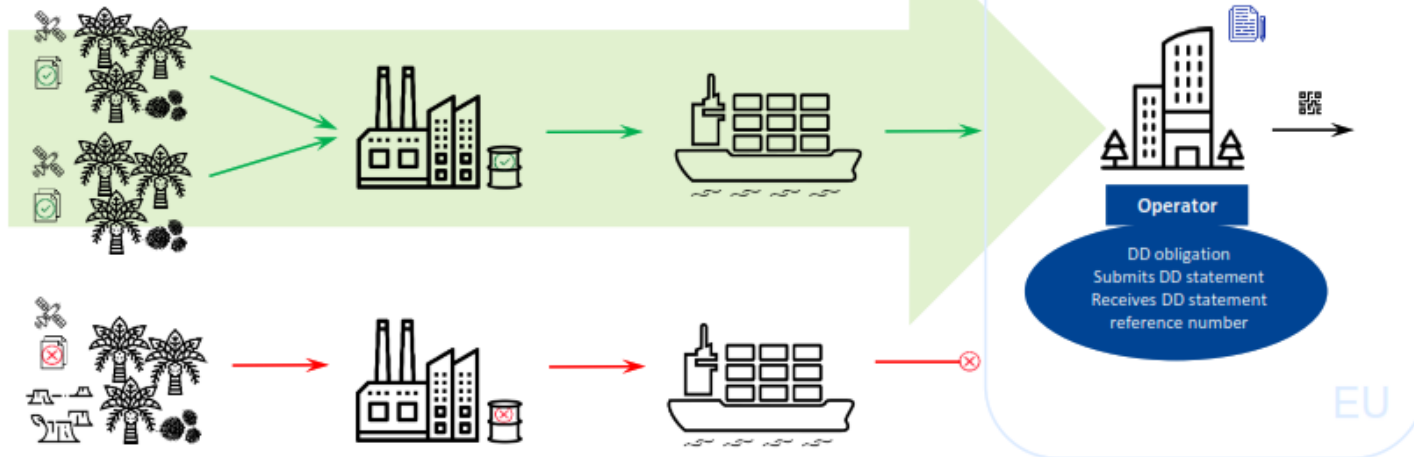
EU company sourcing palm oil

1. Some palm oil plants in producer country are grown on deforestation-free plantations and some on deforested land

2. Palm fruits from confirmed deforestation-free and other plantations are processed separately, although deforestation-free fruit from different plantations can be mixed

3. The deforestation-free palm oil is kept segregated during transport. Geolocation of all plantations contributing to the shipment is required

4. EU importer places the deforestation-free palm oil on the market



Sourcing of livestock feed made from certified soybeans

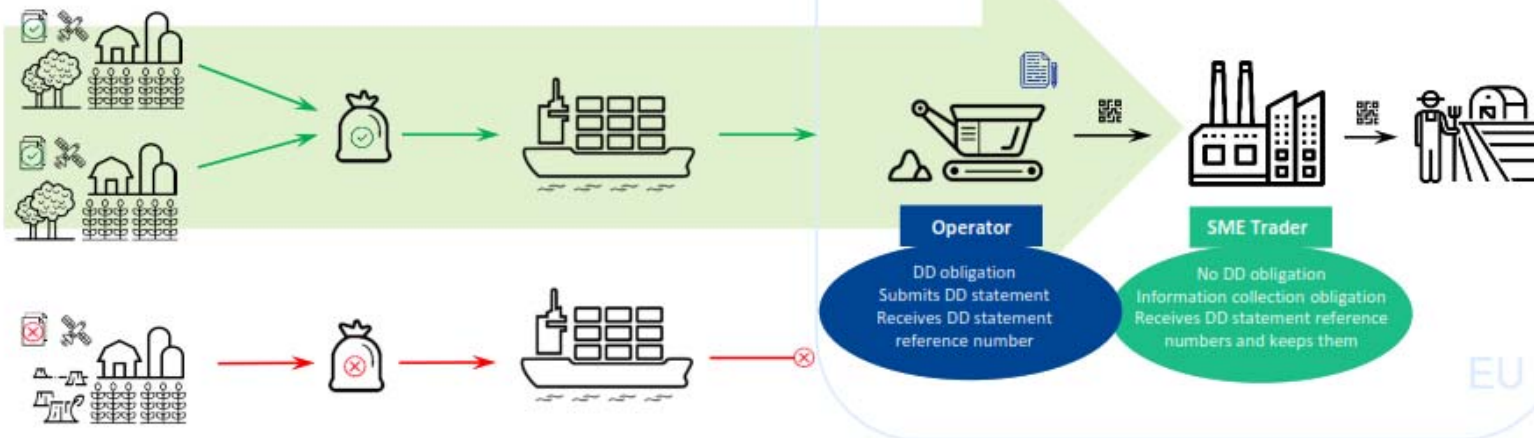
1. Soybeans from certified farms (geolocated as deforestation-free by certification body) kept segregated from beans sourced from elsewhere throughout storage and transport

2. Deforestation-free soybeans kept segregated during export to EU. Geolocation of all farms contributing to the deforestation-free shipment is required

3. EU operator imports soybeans from deforestation-free farms, and combines and crushes them into soymeal in the EU. Operator places the soymeal on the EU market

4. SME trader buys soymeal and resells it to farmers, making it available on the EU market

5. EU pig farmer buys the soymeal



Please note that infographic shows an example of a potential supply chain scenario and is not representative of all supply chains

Alimentado con:

Referido a **productos del anexo I** (ganado vacuno y derivados) que se hayan alimentado con **materias primas relevantes:**

- en su alimentación no se incluyan materias primas que han deforestado (soja, aceite de palma)

¿Cómo?



- Geolocalización: establecimientos por los que ha pasado el animal, no donde se ha producido el alimento
- Considerando **27 a**: alimento sujeto a DD anteriormente

Obligaciones Autoridades Competentes:



- Designar autoridad nacional Comisión: listado EE.MM.
- Controles operadores: elaborar Plan de Controles revisado periódicamente y basado en análisis riesgo: al menos
 - 9% agentes y volumen países alto riesgo
 - 3% agentes países riesgo estándar.
 - 1% agentes países bajo riesgo
- Contenido controles a agentes y a comerciantes: DDD, documentación, auditorías.... y controles aduanas
- Incumplimientos: acciones correctivas, inmediatas, retirada, donación, destrucción....
- Sistema infracciones y sanciones disuasorias:
 - cantidad mínima sanción: al menos 4% del volumen de negocios de la empresa
 - “lista negra” de incumplidores graves
 - prohibición sistema simplificado
 - eliminación de financiación pública

Sistema evaluación comparativa países origen (incluida UE)

- Evaluación y Listado realizado por la Comisión (18 meses)
- Riesgo estándar  Riesgo bajo
 Riesgo alto
- Actualización
- Países o partes de países
- Criterios evaluación: información facilitada por el país
 - índice deforestación/degradación forestal
 - índice expansión terrenos agrícolas asociados a m primas relevantes
 - tendencias producción materias primas y productos relevantes
 - contribución a CMNUCC (Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático)
 - existencia de Acuerdos que traten la cuestión
 - legislación nacional Acuerdo París

La Comisión notificará a países asignación categoría y modificaciones

Cooperación con países productores

- ❖ Comunicación con países productores: asociaciones, cooperación
- ❖ Diálogos estructurados, programas y acciones de apoyo, acuerdos administrativos, disposiciones en acuerdos existentes, acuerdos de transición
- ❖ Participación: sociedad civil, pueblos indígenas, comunidades locales, sector privado (pymes y pequeños agricultores)
- ❖ Promover: ordenación territorio, adopción legislación, incentivos fiscales,
- ❖ Participación Comisión en debates internacionales, bi y multilaterales

Comisión desarrollará un marco estratégico global de la UE para el compromiso con los países productores y considerará la posibilidad de movilizar instrumentos pertinentes de la UE

Sistema de información (registro)

- Establecido y mantenido por la Comisión. Contendrá:
 - Registro de Agentes y comerciantes
 - Registro DDD
 - Registro de Resultados controles
- Interconexión aduanas (sistema ventanilla única)
- Perfiles riesgo (agentes, comerciantes, m primas, productos): identificar envíos alto riesgo
- Propiciar asistencia y cooperación entre AA.CC.
- Acceso a:
 - Aduanas, AA.CC., agentes y comerciantes
 - Público: datos anónimos

Revisión Reglamento

- Aumentar materias primas/productos y ecosistemas
- A más tardar 2 años: primera revisión e informe: ampliar ecosistemas_(praderas, turberas, humedales)
- 1 año: otras áreas boscosas
- ¿Inclusión de instituciones financieras?
- A más tardar 5 años: revisión general reglamento e informe:
herramientas adicionales (certificaciones)
impacto pequeños agricultores, pueblos indígenas, comunidades locales

Además antes de 2 años primera revisión anexo I (modificar o ampliar) y revisiones a intervalos regulares... evaluación del efecto de las materias primas relevantes en la deforestación y teniendo en cuenta los cambios de consumo

La Comisión podrá modificar anexo I por actos delgados para incluir más productos (solo Código NC no materias primas)

Otras cuestiones

- legislación país producción:

implica que la legislación laboral, medioambiental y de derechos humanos aplicable en el país de producción deberá tenerse en cuenta a la hora de evaluar la conformidad de los productos. Esto incluye los derechos de los pueblos indígenas, lo que se espera contribuya a la protección de los derechos de las comunidades locales vulnerables

- 1) «legislación pertinente del país de producción», las normas aplicables en el país de producción relativas al estatuto jurídico de la zona de producción en términos de derechos de uso del suelo, protección del medio ambiente, derechos de terceros y normativa comercial y aduanera pertinente con arreglo al marco legislativo aplicable en el país de producción.

CPLI

Los derechos humanos y los derechos de los pueblos indígenas se añaden como requisitos adicionales pero limitado a las no se incluido la legislaciones nacionales y al consentimiento previo, libre e informado, como un principio no como un derecho. No se ha incluido la obligación de cumplir con las normas internacionales de derechos humanos

- preocupaciones justificadas + acceso a la justicia

- preocupaciones justificadas: implica que cualquier persona física/jurídica podrá exponerlas ante las aacc y éstas deberán evaluarlas y adoptar medidas necesarias: controles, audiencias, etc...y lo antes posible les informará sobre su decisión
- acceso a justicia incluye referencia al convenio AARTHUS: acceso del público a información, participación en toma de decisiones y acceso a la justicia

Índice

1.- Introducción Reglamento lucha contra deforestación

2.- Elementos claves del Reglamento

3.- Próximos pasos en España

4.- Conclusiones



Reglamento UE de lucha contra la deforestación

Fase actual:

- Propuesta inicial de la Comisión UE: **17 noviembre 2021**
- Acuerdo entre Consejo y Parlamento Europeo: **6 de diciembre 2022**



- Aprobación texto: **abril/mayo 2023.**
- Entrada en vigor (20 días tras su aprobación): **mayo/junio 2023.**
- Designación de autoridades competentes de EEMM y comunicación a la Comisión (6 meses tras entrada en vigor): **noviembre/diciembre 2023.**
- Entrada en vigor obligaciones para EEMM y grandes y medianas empresas (18 meses tras entrada en vigor): **noviembre/diciembre 2024.**
- Entrada en vigor obligaciones para micro y pequeñas empresas y personas físicas (24 meses tras entrada en vigor): **mayo/junio 2025.**

Reglamento UE de lucha contra la deforestación

Próximos pasos en España...

1. Ministerios responsables: MITERD y Ministerios competentes: MAPA, MINCOTUR, otros ministerios: Asuntos Exteriores y Consumo, Ministerio de Hacienda y Función Pública
2. Designación de las autoridades competentes
3. Desarrollo de medidas legislativas
 - Régimen sancionador.
 - Distribución de competencias.
 - Medidas de coordinación y colaboración entre departamentos y administraciones.
 - Recuperación de costes.
 - Otros...

Índice

1.- Introducción Reglamento lucha contra deforestación

2.- Elementos claves del Reglamento

3.- Próximos pasos en España

4.- Conclusiones



Seguimiento agenda sostenibilidad CESFAC

- Colaboración con importadores para transmitirles las inquietudes y necesidades del sector (DD, etc.)
- Cooperación con representantes de los países productores (ej. esta mesa redonda)
- Comité de sostenibilidad CESFAC y otros foros para hacer seguimiento del desarrollo de las políticas y dificultades del sector
- Workshops, grupos de trabajo, etc. enfocados a la sostenibilidad (VII Congreso de Alimentación Animal)
- Contactos con las autoridades ministeriales españolas (reglamento, trasposición, inspección, etc.)
- Potenciar participación y seguimiento en FEFAC (Comité de sostenibilidad, board, etc.)



Dificultades y riesgos para el sector de la AA

- El sector entiende que nuestro compromiso con la sostenibilidad pasa por el uso de fuentes de proteína sostenibles (palma y soja) para un suministro responsable de piensos compuestos
- El nuevo reglamento convierte el compromiso en una obligación
- Los proveedores de proteína deben poner al alcance de la industria materias primas que cumplan los requerimientos legales (garantías del proveedor, diálogo abierto, etc. ...)
- Necesitamos entender la trasposición de la norma y los mecanismos de control (quién y cómo)

- Problemas para el cumplimiento de los requisitos legales por causas ajenas a la industria
- Falta de aprovisionamiento por desvío hacia otras áreas con una legislación menos exigente
- Menor competitividad del sector por incremento de los precios
- Impacto en las producciones ganaderas
- Dificultades en las negociaciones con los siguientes eslabones de la cadena (productores, distribuidoras, etc.)

GRACIAS

cesfàc

hurtado@cesfac.es

cesfàc

cesfàc